Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Tiene en la Corte de Madrid setecientos y veinte y dos millones y doscientos y ochenta y dos mil maravedis de vellon.

Ordinario

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Cadiz a diez dias del mes de mayo año de mil setecientos y treze se juntaron a cavildo ordinario los señores Don Pedro Ignacio de Vargas y Ponce Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad D. Joseph Medrano Gobernador de Cadiz D. Juan Gonzalez de Vivero D. Juan Antonio Ramirez Sotomayor D. Juan Carlos Caro D. Juan Ramirez Campero D. Joseph Manso Caro D. Pedro de Torres y D. Pedro Vergel Veintiquatros de dicha ciudad

Fee de Entrada

En este ayuntamiento se leyo la Carta de Sala escrita por los Señores Don Juan Manso y Don Juan Carlos Caro Veintiquatros de esta ciudad como en cumplimiento del encargo que de orden de los señores del Consejo de Hacienda se les hizo para que hallasen y descubriesen los Caudales que pertenecen a dicha Real Hacienda y se hallan ocultos en esta ciudad y sus terminos y que en virtud de dicho encargo an entrado en el archivo de esta ciudad y en el de la Real Aduana de ella y otras partes donde an creido podia hallarse alguna noticia de dichos caudales y que no an podido hallar ninguna cosa de ello por no haverse hecho en tiempo alguno Diligencia ni Memoria de ello y que para poder cumplir con dicho encargo es preciso que se les de facultad para poder entrar en todas las casas de esta ciudad y sus arrabales y demas partes que juzgaren necesario para el mejor cumplimiento de dicho encargo y que para ello se les de el auxilio necesario y que se les de facultad para poder nombrar los Escribanos y demas personas que juzgaren necesarias para el mejor cumplimiento de dicho encargo y que se les de facultad para poder nombrar un Alguacil que les asista en todo lo que se ofreciere